

A

902053 2108.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2026
SUSCRITO CON LA JUNTA DE
VECINOS "ARTURO PRAT CHACON DE
LA UNIDAD VECINAL N°6".-

01 SEP 2026
CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1072 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 310 y Pre-Obligación N° 5/506 ambos de fecha 15.05.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificados a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio ambos del año 2026; Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026 que aprobó nómina de los proyectos seleccionados; de Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2026, de fecha 10 de julio del 2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "ARTURO PRAT CHACON DE LA UNIDAD VECINAL N°6", RUT: N° 72.075.100-3, correspondiente a la Unidad Vecinal N°6, representada por su Presidente (a), don (a) YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS, cédula nacional de identidad N° 5.577.451-K, con domicilio en Monseñor Müller N°3769 y por su Tesorero(a), don(a) SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO, cédula nacional de identidad N° 6.649.833-6, con domicilio en Monseñor Müller N°3735, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:


PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.



5

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 154 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.859.457.- (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) cifra que corresponde a \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y \$359.457.- (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 55826185 de fecha 09 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "Seguridad e iluminación para la Comunidad", en el ámbito de Prevención situacional (seguridad), para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 6 luminarias solar LED 60w. ✓
- 6 postes cónicos 5mts. ✓
- 1 brazo para poste simple 5mts. ✓
- Instalación de pilares con panel de sistema solar. ✓

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS, como Presidente (a) y don (a) SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS, como Presidente (a) y don (a) SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 04 de mayo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
24.01.005.002	FONDEVE	\$120.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO - DIREM
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
JUNTA DE VECINOS “BRISAS DEL NORTE”
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2026

En Conchalí, a 10 de julio del 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "ARTURO PRAT CHACON DE LA UNIDAD VECINAL N°6"**, RUT: N° 72.075.100-3, correspondiente a la **Unidad Vecinal N°6**, representada por su Presidente (a), don (a) **YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS**, cédula nacional de identidad N° 5.577.451-K, con domicilio en Monseñor Müller N°3769 y por su Tesorero(a), don(a) **SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO**, cédula nacional de identidad N° 6.649.833-6, con domicilio en Monseñor Müller N°3735, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°906 del 04.06.2012 que aprueba Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por Decretos Exentos N°702 del 12.08.2020 y N°304 del 11.03.2026 y a través de Decreto Exento N°332 del 16 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Desarrollo Vecinal 2026-2028" modificadas a su vez a través Decreto Exento N°602 del 11 de mayo y Decreto Exento N°699 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°760 del 30 de junio del año 2026.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **154** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.859.457.-** (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos) cifra que corresponde a **\$2.500.000.-** (dos millones quinientos mil pesos) como aporte municipal y **\$359.457.-** (trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **55826185** de fecha 09 de julio del año 2026, para desarrollar el proyecto: "**Seguridad e iluminación para la Comunidad**", en el ámbito de **Prevención situacional (seguridad)**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 6 luminarias solar LED 60w.
- 6 postes cónicos 5mts.
- 1 brazo para poste simple 5mts.

- 1 brazo para poste simple 5mts.
- Instalación de pilares con panel de sistema solar.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS**, como Presidente (a) y don (a) **SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 30 de diciembre del año 2026.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad .

Atendiendo el monto del FONDEVE y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la Republica que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entro en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esta fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La Republica.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

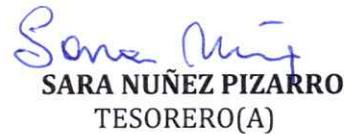
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS**, como Presidente (a) y don (a) **SARA DE LAS MECEDES NUÑEZ PIZARRO**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 04 de mayo del año 2026.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ


YOLANDA MARTINEZ LOBOS
PRESIDENTE (A)


SARA NUÑEZ PIZARRO
TESORERO(A)

RVF/CMA/nme.

JUNTA DE VECINOS N°6
ARTURO PRAT CHACON
PERS. JURIDICA N°131292
FUNDADA 30.01.1990
CONCHALÍ

JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON UV.		72075100-3
NOMBRE		RUT
MONSEÑOR MULLER 3790		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
R.O.L.	VIGENCIA	09/07/2026 FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°760
DEL 30/06/2026

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fondeve		359.457
		09/07/2026
No Luminosa: 0	SUB TOTAL	359.457
Luminosa: 0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		359.457
duribe	Tot.Redon:	359.460
LIQUIDADOR	mcuevas EMISOR	

CONTRIBUYENTE



FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Doc 884808

Didas

48

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2026-2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	—
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	—
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura).	—
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	—
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto.	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio de Impuestos Internos concordante al rubro o servicio del proyecto.	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos de Instalación Eléctrica o Gas.	—
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
21	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9: Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento.	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	—

RECIBIDO
12.06
24 ABR 2026
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

I. MUNIC. ALT. D DE
CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 13/04/26

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2026-2028

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	Junta de Vecinos Arturo Prat Chacon de la
Unidad Vecinal N°	Unidad Vecinal N° 6
RUT de la Junta de Vecinos	72 075 - 100 - 3
Número de la Personalidad Jurídica	131292 con 30-01 1990
Número de Cuenta Bancaria	3396121534
Tipo de Cuenta	33 96 12 15 34 - CUENTA DE AHORRO
Banco	ESTADO
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	MDIAZKANNU@GMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	YOLANDA MARTÍNEZ LOBOS
Rut	5577451-14
Dirección	MONSEÑOR MÜLLER 3769
Teléfono	929 86 1250
Firma	<i>Y. Martínez</i>

SECRETARIO (A)

Nombre	MILENA ALEXANDRA DÍAZ MUÑOZ
Rut	16373 616 - 0
Dirección	Monseñor Müller # 3835
Teléfono	+569 45349364
Firma	<i>M. Díaz</i>

TESORERO (A)

Nombre	Gore Muñoz Pizarro
Rut	6.649.833 - 6
Dirección	Monseñor Müller 3435
Teléfono	9969 40 928
Firma	<i>Gore Muñoz</i>





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500694676692

Código Verificación:
8be6de2c0710



500694676692

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-05-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN : N°131292 con fecha 30-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON DE LA UNIDAD
VECINA N° 6
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N° 3790
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 16:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500694676688

Código Verificación:
7357dab876c9



500694676688

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-05-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131292 con fecha 30-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON DE LA UNIDAD
VECINA N° 6
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER N° 3790
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 10-08-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

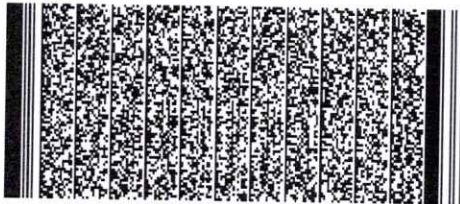
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS	5.577.451-K ✓
SECRETARIO	MILENA ALEXANDRA DIAZ MUÑOZ	16.373.616-0 ✓
TESORERO	SARA DE LAS MERCEDES NUÑEZ PIZARRO	6.649.833-6 ✓
1er DIRECTOR	SCARLETTE MORINE LABRA ALARCON	17.231.623-9
2do DIRECTOR	ALEXANDER FRANCOISE BARRALES CARDENAS	16.800.573-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 10-08-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 16:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON UNIDAD
VECINAL N 6

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MONS MULLER 3790 CONCHALI

RUT
72075100-3



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202508024905

FECHA EMISIÓN 03/12/2025

RUT USUARIO 5577451-K
CÉDULA

USUARIO YOLANDA MARIA MARTINEZ LOBOS
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



600026652009

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : YOLANDA MARÍA MARTÍNEZ LOBOS

R.U.N. : 5.577.451-K Fecha nacimiento: 11 Marzo 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5577451-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5577451-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2026, 12:19.

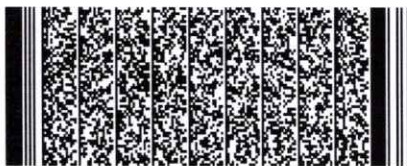
IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 5577451-K

?9YZ7?

www.registrocivil.gob.cl





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MILENA ALEXANDRA DÍAZ MUÑOZ

R.U.N. : 16.373.616-0 Fecha nacimiento: 19 Mayo 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

16373616-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

16373616-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 13:56.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500689562677

Código Verificación:
92b65b9575ba



500689562677

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

SARA DE LAS MERCEDES NÚÑEZ PIZARRO

R.U.N. :

6.649.833-6 Fecha nacimiento: 9 Marzo 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6649833-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6649833-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2026, 11:57.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución J.V. ARTURO PRAT CHACÓN, RUT 72.075.100-3, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	YOLANDA MARTINEZ LOBOS
RUT del representante legal	5.577.451-K
Nombre de la institución	J.V. ARTURO PRAT CHACÓN
RUT de la institución	72.075.100-3
Fecha de emisión del certificado	13/04/2026



CONCHALI, 24 ABR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón de la Unidad Vecinal N° 6, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 154.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	09	04	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRATS CHACON
RUT	72.075.100-3
Dirección	MONSEÑOR MILLER 3790 CONCHALI

Es titular de AHORRO : 33961215434

Fecha Apertura	02/10/2006
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma





Su cuenta percibe intereses nominales (en pesos) una vez al año.





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 208 /2026

FECHA 12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2026

ANT : MEMORANDUM Nº393/2026 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2026, se adjunta listado.

Nº	UV Nº	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	6	ARTURO PRAT CHACON	72075100-3	Sin deudas ni observaciones
2	20	POBLACION EL CARMEN	72048300-9	Sin deudas ni observaciones
3	30	EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
4	3	ENEAS GONEL SECTOR1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Seguridad e iluminación para la Comunidad.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto
(indicar dirección completa)

Iluminación en el barrio
Copacabana (Proza)

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

X

MEDIO AMBIENTE

INFRAESTRUCTURA,
EQUIPAMIENTO Y/O
MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Lograr la instalación de luminarias que beneficien a la Comunidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Colocar focos solares en beneficio a nuestros vecinos

2.- Poder ENTREGAR SEGURIDAD A NUESTROS VECINOS PARA QUE CIRCULEN POR NUESTRO BARRIO

3.- FOMENTAR LA SEGURIDAD PARA NUESTROS VECINOS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

- ¿EN QUÉ CONSISTE?
- ¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA TERRITORIAL?
- ¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
- ¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Recuperar la seguridad en la plaza de la Población Copacabana, instalando luminarias solares en puntos específicos tales como esquinas las cuales tienen en un lado árboles que se plantaron hace 30 años y el otro extremo tiene bancas las cuales se reúnen jóvenes en sus charlas y algunos veces son tomados por personas extrañas que no son de la población.

La asamblea decide que las luminarias es algo muy necesario además han ocurrido muchos asaltos, robos de autos, por falta de iluminación.

La población se compone de 6 parajes Ciegas Monseñor Müller comienza en Santa Inés y termina en Arriada Zanate, los vecinos tienen el único acceso al consultorio y el Colegio P. 151. (Repel) Beneficiarios Directos son 400. e indirectos son P. 120.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Conchalí 13 de mayo, 2026

Certificación de Factibilidad

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato DIMAO, certifica la factibilidad del proyecto FONDEVE 2026 presentado por la Junta de Vecinos, ARTURO PRAT CHACON, Personalidad Jurídica N° 16, unidad vecinal N°06, del proyecto denominado "SEGURIDAD E ILUMINACION PARA LA COMUNIDAD", el cual considera la instalación de iluminarias solares y poste conico, lo que será instalado en Copacabana (plaza), contemplando el ámbito de postulación de Prevencion Situacional (seguridad).

Valeria Cuevas Forné

Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato



Id: 890239

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	Contratación instalación de pilona con el panel de cisterna según	840.000
SUBTOTAL (3)		\$ 840.000

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL (4)		

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)

2.859.457

RESUMEN COSTOS

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.500.000
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	359.457
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.859.457



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Cotización

Presupuesto por instalación de pilares con panel de cisterna solar incorporado en cada uno de ellos total 6 unidades.

- Este trabajo se trata de lo siguiente:

6 unidades de excavación de terreno de ancho 40x40x60 de profundidad con relleno de hormigón y más instalación de parrilla con pernos de esparrago para la unión de base pilares.

- Armar pilares con papel de iluminación.
- Instalación de pilares completos base de pollos hormigón fabricados.
- Este presupuesto incluye 6 pilares de iluminación instalados y funcionando.

Nota: Este trabajo no incluye ningún tipo de materiales, fletes, ni retiro de escombros. Solo mano de obra, valor por mano de obra.

Total: \$840.000.- IVA incluido.

Razón social: LAS NORAMBUENA CONSTRUCCIONES SPA.

RUT contribuyente: 77072265-9

Teléfono: +569 88221175

Dirección Enrique Donoso N°211, recoleta.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: LAS NORAMBUENA CONSTRUCCIONES SPA
RUT Contribuyente: 77072265-9

Fecha de realización de la consulta: 02-06-2026 13:44:39

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-09-2019

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	432900	Primera	Si	25-09-2019
2	TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS	433000	Primera	Si	25-09-2019
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	25-09-2019

Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.



Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver



ELECTRA S.A.

78.089.177-7

Distribución de Venta de Artículos Electricos

Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3585

Conchalí- Santiago - Chile

Fono: (022) 728 6060 - (022) 728 61 08

www.newelec.cl - contacto@newelec.cl



Fecha: 08/04/2026

Cotización N° 2332

O.C.:

Moneda: Peso Chileno

Nombre:	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACON UNIDAD VECINAL N 6	R.U.T.: 72.075.100-3
Dirección:	señor muller	
Ciudad:	Santiago	Comuna: Conchalí
Teléfono:		Cond.Pago: CONTADO
Vendedor:	LUCIA CANEUQUEO	Contacto: milena diaz

Cod	Cantidad	U. Med.	Descripción	Disponibilidad	P.Unit	Total
1 ECO1440	6.	UN	LUMINARIA AP WING SOLAR 60W LED 10200LM IP65 IK07 1900K	Disponible	169,990	1,019,940
2 NB-10050	6.	UN	POSTE CONICO 5 MTS GALVANIZADO C/CANASTILLO	Disponible	109,990	659,940
3 VA1856	1.	UN	BRAZO P/POSTE SIMPLE RECTO 0.5MT 11/2 GALV	Disponible	17,143	17,143
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

Observación:

Terminos y Condiciones Particulares

- 1.- Precios netos + Iva.
- 2.- Validez de oferta 7 días.
- 3.- Forma de pago según acuerdo con cliente.
- 4.- En caso de adjudicación hacer mención a cotización N° 2332
- 5.- La devolución esta sujeta en los terminos y condiciones generales de venta.
- 6.- No se acepta devolución de conductores dimensionados y devoluciones de ventas de compras calzadas.
- 7.- La validez de la oferta de los productos en promoción es hasta agotar existencias de las unidades dispuestas en promoción.
- 8.- Los productos en oferta o promoción no admiten devolución.
- 9.- Ventas con despacho Incluido : Productos dentro de Santiago superior a \$ 100.000 , otros lugares a convenir al momento de la compra.

Sub Total	1,697,023
Descuento	0
Descuento	0
Neto	1,697,023
Iva	322,434
Total	2,019,457



Wing LED 60/80W

Luminaria Solar IP65 170Lm/W

SKU: ECO1435-ECO1436-ECO1437-ECO1438

Luminaria vial solar cuenta con tecnología de súper brillo 170 lm/w, distribución de iluminación profesional con un ángulo de haz de 140°*70°.

La lente óptica científica hace que la iluminación de salida sea uniforme, cómoda y antideslumbrante.

El panel solar es ajustable de 0 a 90° para una máxima flexibilidad de carga solar. Panel mono grado A con vidrio laminado, gran tamaño, 21%+ de alta conversión para una carga más rápida,

Modos de trabajo opcionales por control remoto, tiempo de iluminación DIY y brillo para uso diverso. Cargado con MPPT, obtiene un 25% más de eficiencia de carga que el común.

Carcasa de aluminio, resistente y duradera. LED de doble chip de nivel superior, mayor eficiencia de iluminación, súper brillante. IP65 a prueba de agua.

- Potencia 60/80W
- Temperatura de color cálida/fría
- Eficiencia 170 Lm/W
- Panel solar mono grado A
- Ángulo luminaria ajustable 0-90°
- Ángulo de luz 140°*70°
- Sensor PIR ángulo 120°
- Sensor PIR distancia 8 metros
- Tiempo de carga 7 horas
- Tiempo de iluminación 35Hrs, sensor 60 Hrs..
- Material de carcasa Aluminio
- Incluye control remoto
- Grado de protección IP65
- Temperatura trabajo -20°C a 60°C
- Espiga poste 60mm
- Incluye control remoto



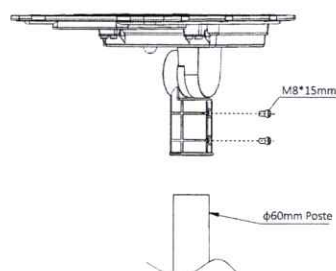
Wing LED 60/80W

Luminaria Solar IP65 170Lm/W

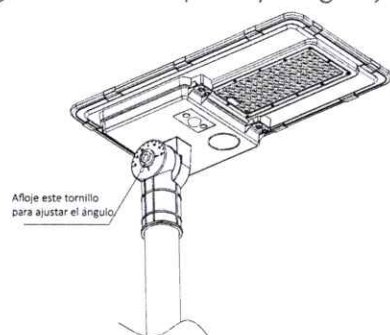
SKU: ECO1435-ECO1436-ECO1437-ECO1438

Instalación

1)- Inserte la lámpara en un poste de diámetro de 60 mm y luego fíjelo con tornillos M8*15mm.



2)- Afloje el tornillo como se muestra en la imagen, ajuste el ángulo de la lámpara y luego fije el tornillo.



3)- Presione el botón ON/OFF en la lámpara para encender la lámpara y configurar el modo de trabajo mediante el mando a distancia.



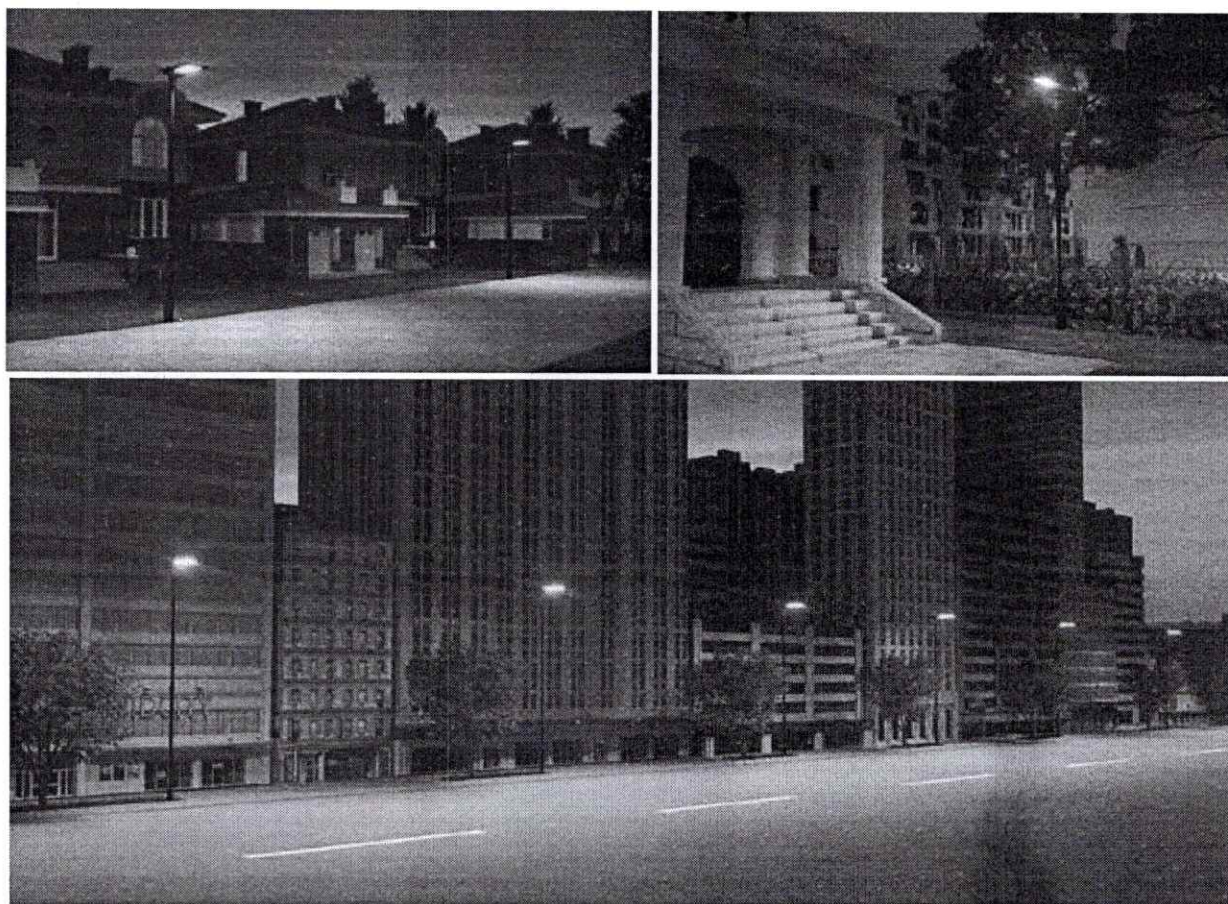


Wing LED 60/80W

Luminaria Solar IP65 170Lm/W

SKU: ECO1435-ECO1436-ECO1437-ECO1438

Ampliamente utilizado para carreteras, calles, estacionamientos, jardines, escuelas, campus, parques, caminos, patios, comunidades, lagos, plazas, bibliotecas, granjas, parques industriales, pueblos, castillos, hospitales, caminos de acceso, etc.



Casa matriz Santiago:
Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 3585
Teléfono Central (562) 2728 6060

Distribuido en Chile por Electro Productos S.A.



www.eepp.cl

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n°27903, de fecha 08.10.2024

OBJETO DE ENSAYO	: Luminaria Vial
USO DEL PRODUCTO	: Alumbrado peatonal, vehicular e industrial
SOLICITANTE	: ELECTROPRODUCTOS S.A.
PROTOCOLO APLICADO	: PCL N°1 (08.08.2024)
NORMATIVA(S) APLICADA(S)	: D.S. N°1/2022 del MMA; IEC 62717; CIE 121:1996 (SSL)
N° DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	: SCL0902025
FECHA DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	: 16-09-2025
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN EMPLEADO	: Ensayo de Tipo seguido del Control Regular de los productos de Importación en Chile
TAMAÑO DEL LOTE O PARTIDA	: No aplica
CANTIDAD DE MUESTRAS ENSAYADAS	: 1
FECHAS DE EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS	: 10-10-2025
LABORATORIO DONDE SE REALIZAN LOS ENSAYOS	: Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la Escuela de Ingeniería Eléctrica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Acreditado NCh-ISO/IEC 17025:2017
N° DECLARACIÓN DE INGRESO AL SERVICIO DE ADUANAS (DIN)	: No aplica

Fecha de emisión del Informe de Ensayos: viernes, 12 de diciembre de 2025

El objeto ensayado ha sido sometido a las pruebas requeridas por el solicitante. Los resultados de ensayo corresponden única y exclusivamente a las muestras ensayadas.

Contenido	Página
1. Identificación del Solicitante.....	2
2. Identificación General del Producto	2
3. Características Técnicas del Sistema Óptico.....	3
4. Imágenes del Producto	3
5. Principales equipos y/o instrumentos utilizados.....	4
6. Análisis y/o Ensayos realizados.....	4
7. Resultados de los Análisis y/o Ensayos realizados	4

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n°27903, de fecha 08.10.2024

1. Identificación del Solicitante

Nombre del Solicitante : ELECTROPRODUCTOS S.A.
Rut del Solicitante : 78.827.140-9
Dirección del Solicitante : Av Presidente Eduardo Frei Montalva # 3585, Conchalí, Chile
Email del Solicitante : lhramdohr@eepp.cl
Teléfono del Solicitante : (56-9) 5209 1320
Nombre del Contacto : Luis Hernán Ramdohr A
Email del Contacto : lhramdohr@eepp.cl
Teléfono del Contacto : (56-9) 5209 1320

2. Identificación General del Producto

Denominación Técnica del Producto : Luminaria Vial
Denominación Comercial del Producto : Luminaria Vial
Marca : DURALUX
Modelo(s) : WING
Tipo de tecnología o fuente de luz (SSL o HID) : SSL
Temperatura de Color Correlacionada Nominal [K] : 1900
Potencia(s) Nominal(es) de la Familia [W] : 60 / 80
Eficacia luminosa nominal [lm/W] : 150
Tensión Nominal [V] : 12,8
Corriente Nominal [A] : 4,69 / 6,25
Frecuencia Nominal [Hz] : No aplica
Ángulo de inclinación permitido : 0°
N° de serie : Sin información
País de Origen (Fabricación) : CHINA
Nombre del Fabricante : TECHNOLOGYCO,LIMITED
Dirección del Fabricante : Huizhou City, Guangdong, China

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n° 27903, de fecha 08.10.2024

3. Características Técnicas del Sistema Óptico

3.1 Tabla A.1 Campos para el registro de componentes

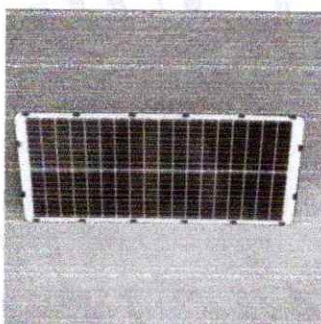
Identificación del Modelo	Identificación de la fuente de luz y/o placa				Identificación de ópticas primarias		Otros elementos de zona de emisión	
	Marca	Modelo	Corriente	Potencia	Modelo	Material	Características y/o Identificación	Material
WING	DURALUX	XLY-01	2,16 A	60 W	140°X70°	Polycarbonato	Paralumen Negro	Metal
WING	DURALUX	XLY-01	2,88 A	80 W	140°X70°	Polycarbonato	Paralumen Negro	Metal

4. Imágenes del Producto

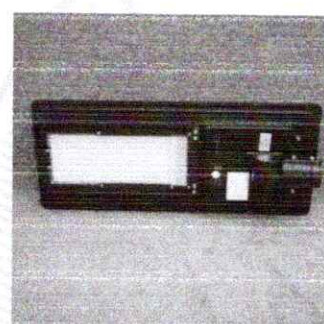
4.1 Muestra N°1 Luminaria DURALUX modelo WING de 80 [W]



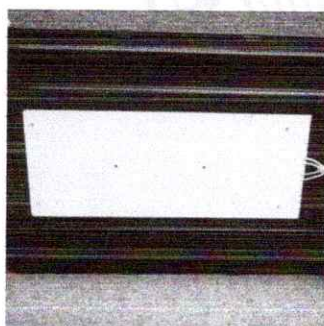
Vista General Luminaria



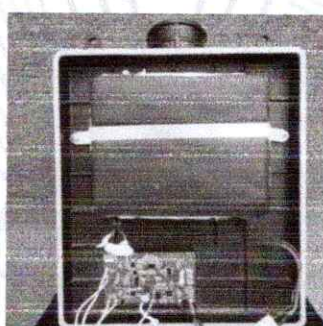
Vista Superior Luminaria



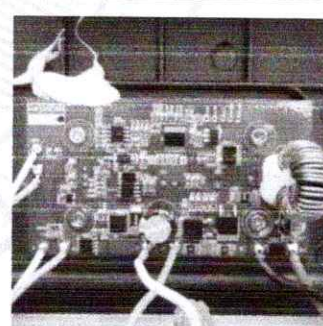
Vista Inferior Luminaria



Vista Módulo LED



Vista Interior



Vista Driver

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n° 27903, de fecha 08.10.2024

5. Principales equipos y/o instrumentos utilizados

Código Interno y Descripción

L-64	:	Fotogoniómetro GO-2000A
L-69	:	Espectroradiómetro ILT960
L-49 / L-65	:	Medidor de Temperatura y Humedad Ambiental 445814
L-44	:	Analizador de Potencia PA1000
L-48	:	Esfera Integradora IG-200s

6. Análisis y/o Ensayos realizados

N°	Denominación	Norma/Recomendación	Cláusula
1	Distribución de Intensidades Luminosas	IEC 62717 (SSL)	8.2.3 y anexo A (SSL)
2	Distribución espectral y temperatura de color correlacionada	IEC 62717 (SSL)	9.1 y 9.2 (SSL)

Todos los ensayos son realizados de acuerdo a las normativas y/o recomendaciones mencionadas y ajustados a los estándares que exige la norma NCh-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Incertidumbre

La incertidumbre expandida está calculada con un factor de cobertura $k=2$, para una distribución normal correspondiente a una probabilidad de aproximadamente un 95%.

La incertidumbre expandida transferida al cliente para intensidades cada 1000 [lm] del flujo de luminaria es $U=4,3\%$.

La incertidumbre expandida para las mediciones de espectro dependerá del rango de análisis y de la distribución de las energías dentro del mismo y es indicada en los resultados de ensayo.

7. Resultados de los Análisis y/o Ensayos realizados

N° Ficha de Ingreso	:	198/25	Fecha	:	16-09-2025
MUESTRA	:	N° 1			
Temperatura ambiente [°C]	:	24,1			
Humedad ambiente [%HR]	:	45			
N° Orden de Trabajo	:	1172-2025			
Modelo	:	WING			
Potencia [W]	:	80			

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n°27903, de fecha 08.10.2024

Características Técnicas del Balasto o Driver

Tipo : DRIVER
Marca : Sin información
Modelo : TREET LAMP-V2
N° de Serie : 2023-7-11

7.1 Muestra N° 1

7.1.1 Distribución de la intensidad luminosa y otros parámetros lumínicos

Norma/Recomendación: IEC 62717:2014 Cláusula: 8 y Anexo A

Lado calzada: Distribución de Intensidades para $\gamma \geq 90^\circ$ [Cd/1000 Lúmenes de Luminaria]

C/y	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	60	75	90	105	120	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175
90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
92,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
95,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
97,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
102,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
105,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
120,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
135,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
165,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Lado vereda: Distribución de Intensidades para $\gamma \geq 90^\circ$ [Cd/1000 Lúmenes de Luminaria]

C/y	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	240	255	270	285	300	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355
90,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
92,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
95,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
97,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
100,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
102,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
105,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
120,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
135,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
165,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
180,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n° 27903, de fecha 08.10.2024

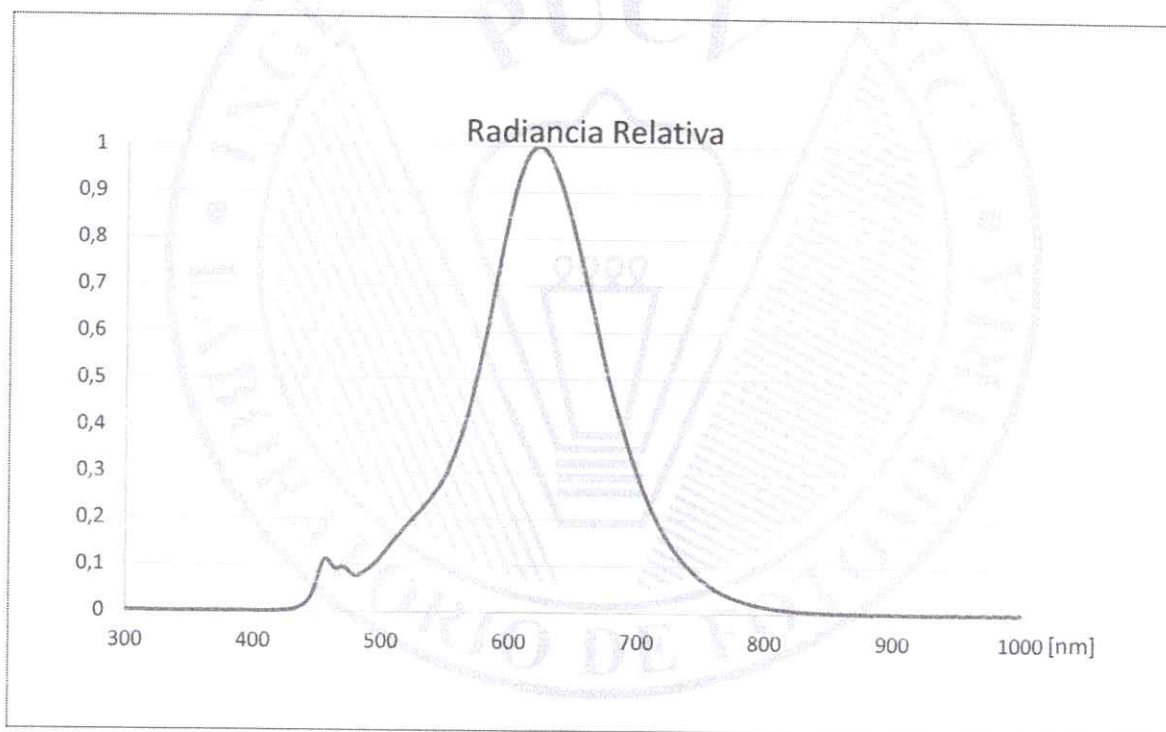
7.1.2 Radiación Espectral

Norma/Recomendación: **IEC 62717:2014**

Cláusula: **9**

% con respecto a la radiancia entre 380 y 780 nm

Radiancia Espectral entre 300 – 379 nm	=	0,07	±	0,01	%
Radiancia Espectral entre 380 – 499 nm	=	4,08	±	0,43	%
Radiancia Espectral entre 781 – 1000 nm	=	0,80	±	0,08	%



INFORME DE ENSAYOS N° PUCV-CL0902025

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARÁMETROS EN CONTAMINACIÓN LUMÍNICA SEGÚN D.S. N° 1 DE 2022, MMA, CHILE
Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según resolución exenta n° 27903, de fecha 08.10.2024

Observaciones Generales

Según lo estipulado en el numeral 7.8.2.2 de la norma NCh-ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" se indica que: el laboratorio debe ser responsable de toda la información suministrada en el informe, excepto, cuando la información la suministre el cliente. Los datos suministrados por el cliente deben ser claramente identificados".

En el presente documento, la información contenida en los puntos 1, 2, 3 y 4 es suministrada por el cliente. El laboratorio verifica y corrobora, dentro de su alcance, que la información suministrada sea correcta, garantizando de igual manera que no exista información declarada que pueda afectar la validez de los resultados.

Aprobación y Vigencia

En atención a los resultados obtenidos de los ensayos y las pruebas efectuadas, se otorga el presente Informe de Ensayos, de acuerdo a las disposiciones, reglamentarias y normativas vigentes.

Firmado digitalmente por Jonathan Daniel Soto Soto
Fecha: 2025.12.12 16:11:40 -03'00'

Jonathan Soto Soto

Nombre y Firma del Responsable Técnico del
Laboratorio de Ensayos.

El presente informe no puede ser reproducido sin la autorización escrita del Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA
RUT Contribuyente: 78089177-7

Fecha de realización de la consulta: 04-05-2026 16:58:00

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 27-06-2025

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS PARA EL HOGAR	464902	Primera	Si	27-06-2025

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

Conchalí 13 de mayo, 2026

Certificación de Factibilidad

La Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato DIMAO, certifica la factibilidad del proyecto FONDEVE 2026 presentado por la Junta de Vecinos, ARTURO PRAT CHACON, Personalidad Jurídica N° 16, unidad vecinal N°06, del proyecto denominado "SEGURIDAD E ILUMINACION PARA LA COMUNIDAD", el cual considera la instalación de iluminarias solares y poste conico, lo que será instalado en Copacabana (plaza), contemplando el ámbito de postulación de Prevencion Situacional (seguridad).

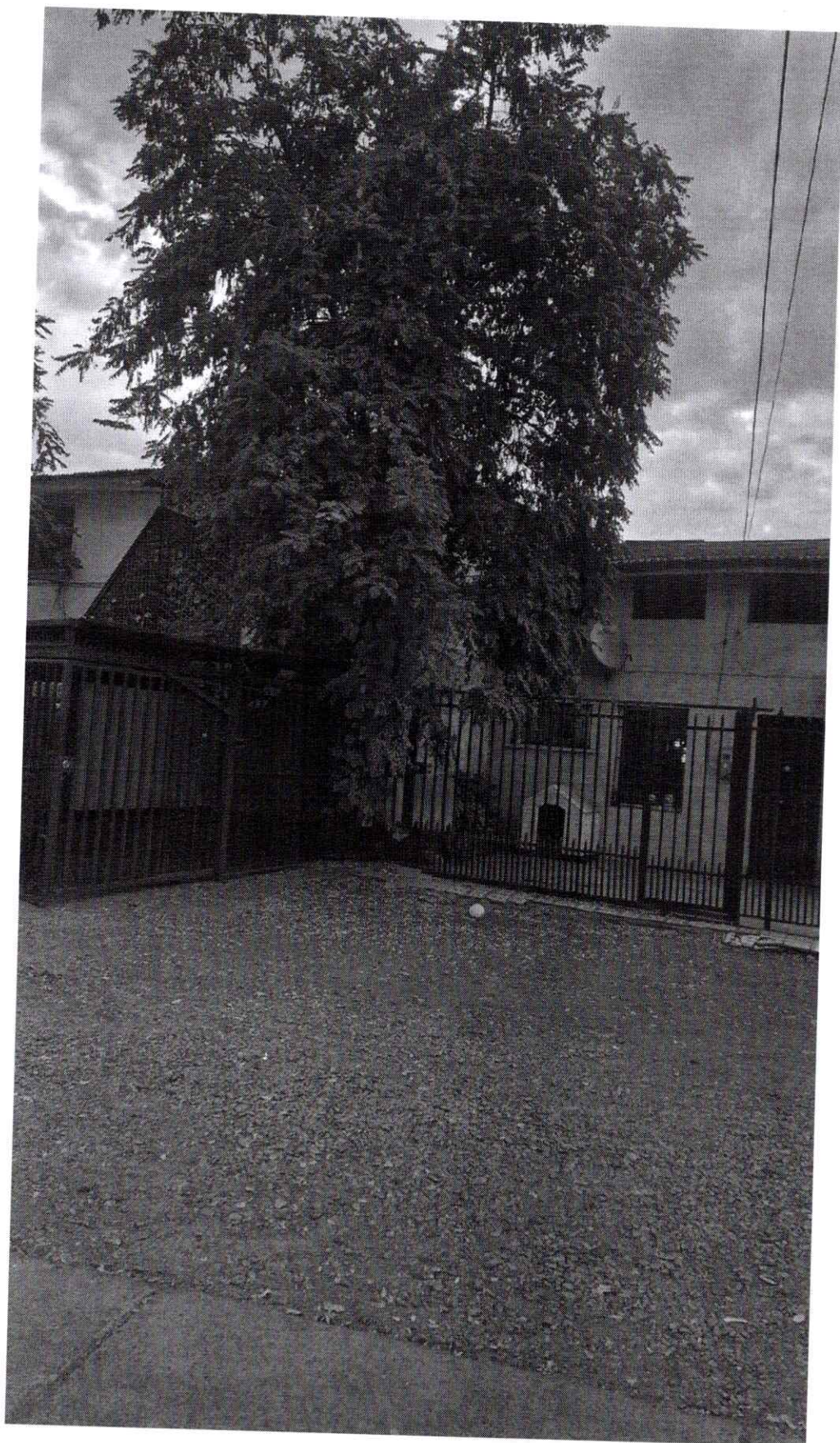


Valeria Cuevas Forné

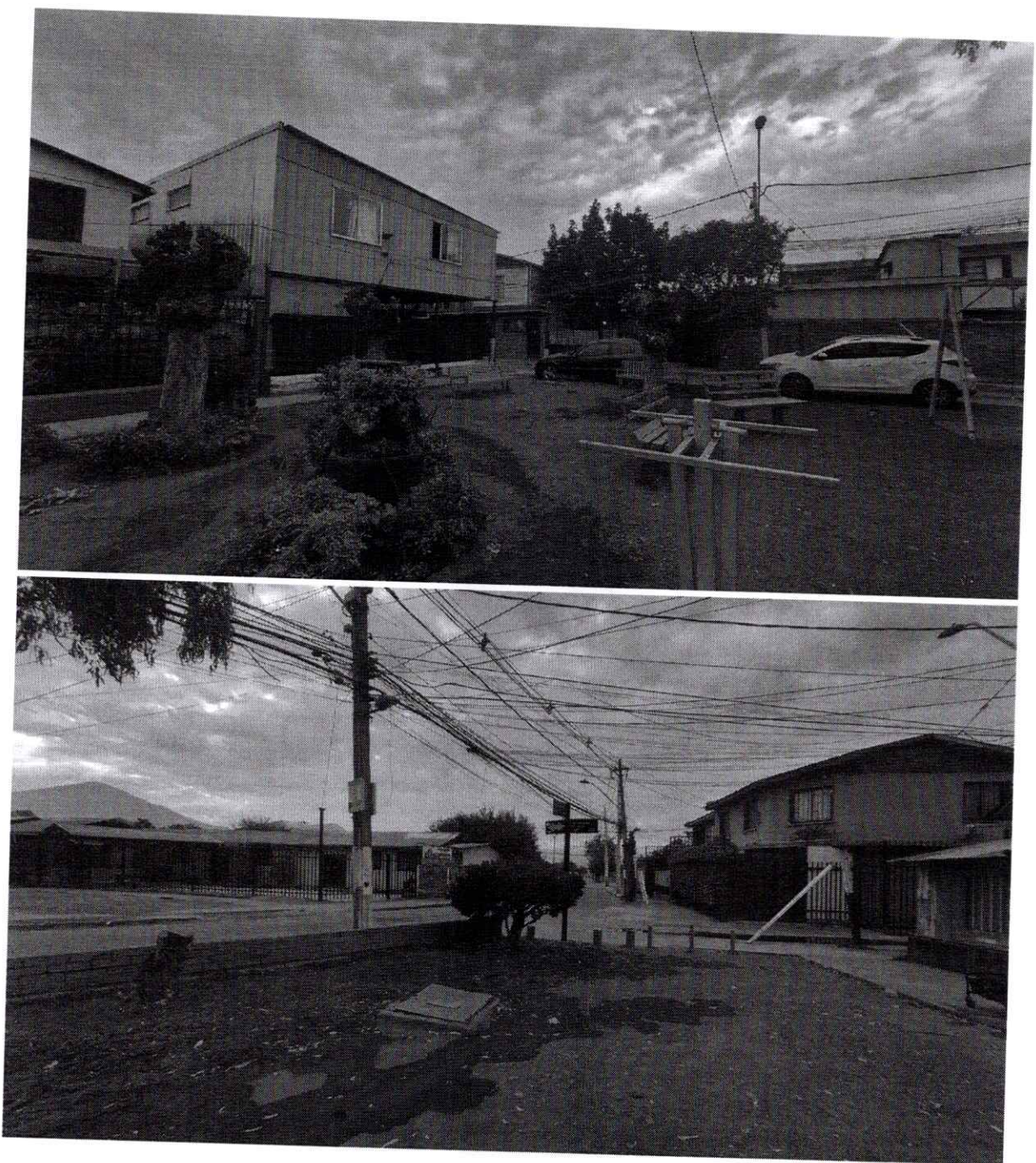
Directora Medio Ambiente Aseo y Ornato



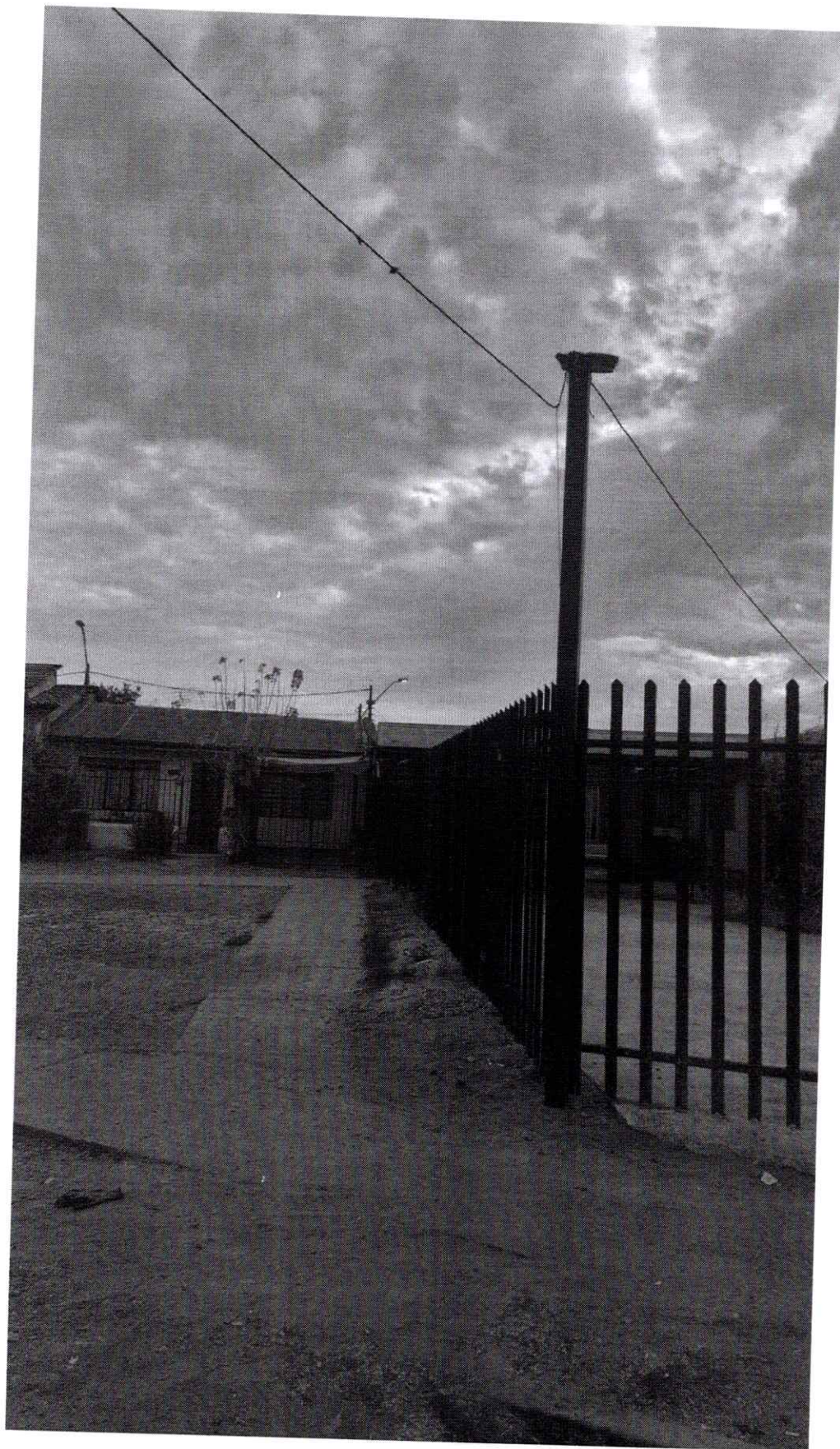














FONDEVE 2026-2028
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Seguridad e Iluminación para la comunidad
NOMBRE JUNTA DE VECINOS	Junta de Vecinos Arturo Prat Chacón
UV N°	Mi 6
FECHA ASAMBLEA	6 Abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS N°6 ARTURO PRAT CHACON PERS. JURIDICA N°131292 FUNDADA 30 . 01 . 1990 CONCHALI

Con un total de 49 miembros de la Junta de Vecinos en asamblea realizada con fecha 6 Abril se acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2026 denominado:
Seguridad e Iluminación para la comunidad

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)
Yolanda Martinez	[Firma]	Gone Mung



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

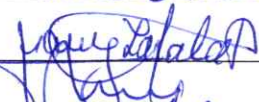
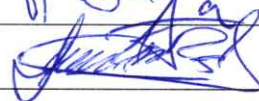
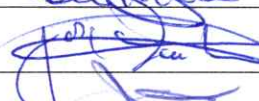
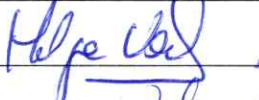
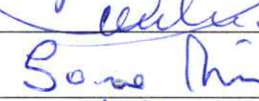
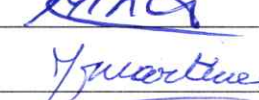
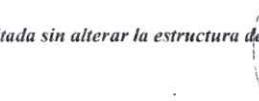
N°	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
1	Potencio Velazquez	11.031.3322	Potencio Velazquez
2	Maria Teresa Gajardo	9.100.627-8	Maria Teresa Gajardo
3	Arnoldo Silva	8545 801-9	Arnoldo Silva
4	Carolina Diaz Muñoz	17338 6702	Carolina Diaz Muñoz
5	Antonia Silva	20.780.098-8	Antonia Silva
6	WILIANA DIAZ	16798 287-5	WILIANA DIAZ
7	Janiere Silva	20.780.092-9	Janiere Silva
8	Ignacio Maldonado V.	16303.540-5	Ignacio Maldonado V.
9	Sebastián		Sebastián
10	Vivian Muñoz	10816 201-11	Vivian Muñoz
11	Rodrigo Silva G.	16799 892-5	Rodrigo Silva G.
12	MARCELO SILVA G.	16.680.970-7	MARCELO SILVA G.
13	Matías Beramagal	20.931.261-1	Matías Beramagal
14	Agatha Bravo	20.671.064-0	Agatha Bravo
15	Kiera Leira	21.125.064-5	Kiera Leira
16	Azari Andrews	21.972.056-4	Azari Andrews
17	Walter Gonzalez	16.375 100-7	Walter Gonzalez
18	José Sánchez	15.700 000-6	José Sánchez
19	Elena Donoso	11030338-6	E. Donoso
20	Elena Glavina	8408643-6	Elena Glavina
21	Elena Marango	4817728-7	Elena Marango
22	Denisse Villarroel	24.333.787-9	Denisse Villarroel
23	Keila Vaca Villarroel	24.333.761-5	Keila Vaca Villarroel
24	Jorge Sotomayor	11.122.226-6	Jorge Sotomayor
25	Juan Carlos	9056650-1	Juan Carlos

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO O BENEFICIARIO	RUT	FIRMA
26	Scarlette Lahra	17.231.623-9	
28	ELENA DONOSO	11.030.3386	E. Donoso
28	FANNY ZAVALA RAMIREZ	7.022.842-4	
29	Myreya Cerda	5.862.385-K	
30	Geny Reyes D.	15.417.548-2	
31	Luisa Alarcon	9.004.091-K	
32	Maria Valenzuela	6.583.842-7	
33	Ayleen Araya	18.961.933-9	
34	Lydia Valdebenito	17.621.463-5	
35	Veronica Aguero B.	10.512.786-0	
36	Alexis Tapia R.	17.447.032-4	
37	Flamario Larra S.	9.350.623-5	
38	Antonio Velazquez S.	7574301-7	
39	Georgina Alarcon F.	10.421.875-K	
40	Alejandro Costo	10.204.155-0	
41	Patricia Saavedra E.	18.090.301-1	
42	Jorge Rodriguez	11.739.582-0	
43	Helga Vasquez	12.260.004-1	
44	Jorge Rodriguez	20.450.728-5	JORGE
45	Helga Vasquez	12.260.004-1	Helga Vasquez
46	Juliana Espinoza P.	11.849.073-8	
47	Sonia Mungu	6.649.833-6	Sonia Mungu
48	Maria Romero M.	6.458.754-4	
49	Milena Ruiz	16.373.616-0	
50	YOLANDA MARTINEZ	5.577.451-K	
51	Vanessa Pollarin Fourn	12.480.812-K	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FONDEVE 2026-2028

FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....15 de Abril de 2026

Yo, Yolanda Martínez Lobos en representación de Junta de Vecinos Arturo Prat Chacon en mi cargo de Presidenta, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Arturo Prat Chacon, UV 6 del barrio Copacabana, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 30 años dicho espacio se encuentra ubicado en Monseñor Miller Prete 3769 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte. Yolanda Martínez L.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Yolanda Martínez L.

Nombre, Firma y Timbre

Y. Martínez

JUNTA DE VECINOS N°6
ARTURO PRAT CHACON
PERS. JURIDICA N°131292
FUNDADA 30.01.1990
CONCHALI

Página 12 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha.....15 de Abril 2026

Yo.....Yolanda Martínez Lobos.....con cédula de identidad
N°.....5577451-K.....y Presidente/a y representante legal de la Junta de Vecinos N°.....6.....de
nombre.....Junta de Vecinos Arturo Prat.....ubicada en el
barrio.....Uruceta Barrios.....esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Seguridad e Iluminación para la Comunidad.....el cual se desarrollará y ejecutará en la sede
ubicada en Monseñor Müller 3769.....la comuna de Conchalí, Santiago; en
concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además, se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas, estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Yolanda Martínez

Nombre, Firma y Timbre

Y. Martínez

JUNTA DE VECINOS N°6
ARTURO PRAT CHACON
PERS. JURIDICA N°131292
FUNDADA 30.01.1990
CONCHALÍ

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 15-Abril 2026

Yo, Sara de las Mercedes NUÑEZ Pizano con cedula de
identidad N° 6.649.833-6, con domicilio en
Manseñon Miller 3735, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorena de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Arturo Pual Chacon,
UV N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Sara Nuñez

Firma y RUT

6.649.833-6

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 14 | 18



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15 Abril 2026

Yo, Yolanda Maria Martinez con cedula de
identidad N° 5577451-K, con domicilio en
monseñor müller 3769, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Presidenta de la Junta de Vecinos
denominada: Junta de Vecinos Arturo Prat Chacon UVN 6
UV N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 5577451-K
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 15/04/2026

Yo, Milena PIAZ MUÑOZ con cedula de
identidad N° 16 373 616-0 con domicilio en
Monseñor Muller # 3235
Conchalí en mi cargo de, SECRETARIA de la Junta de Vecinos
denominada: Arturo Prat Chacon

UV N° 6, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Milena 16 373 616-0
Firma y RUT

FORMULARIO N°9
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE
RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha 15 Abril 2026

Yo Yolanda Martinez L., cédula de identidad N° 5577451-K,
con domicilio en Monseñor Miller 3769, comuna de Conchalí en mi
calidad de Presidenta de la organización
denominada Junta de Vecinos Arturo Prat Chacon UV N°
6, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los
implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto
FONDEVE 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos
en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos
deberán ser debidamente registrados, catastrados e inventariados dentro de los bienes muebles de la
respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Y Martinez L.

Sin otro particular,

Atentamente,

Y Martinez L.
Firma y RUT
5577451-K

X. TABLA DE PONDERACION

ARTÍCULO 12º: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general y cualitativa de cada proyecto admisible, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los cinco (5) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO Y PERTINENCIA TERRITORIAL DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de territorio, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática del territorio, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general del territorio con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	8%

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FONDEVE.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos. Es una organización nueva que esta postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	7%
		El proyecto se rindió fuera de plazo.	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación más de 100 asociados y/o beneficiarios que firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación, entre 51 y 99 asociados y/o beneficiarios firman en formulario de postulación.	10
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma máximo ponderados)	67%



Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2026

Junta de Vecinos: Arturo Prat Chacón UV N°06

Fecha Notificación: 05-05-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta Certificado de Vigencia y de Directorio	Incorporar certificados	ok.
Falta correo electrónico	Incorporar correo	ok.
F. 1 completar tipo de cuenta	Completar	ok.
Mano de obra debe ir en ítem de recursos humanos	Corregir	ok.
Falta un objetivo específico	Agregar objetivo	ok.
F. 3 monto de cotización luminarias	Corregir	ok.
Falta un patrocinante	Incorporar	
Falta Giro de cotizaciones	Incorporar Giro	ok

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.

Nombre y Firma

Recepción de notificación.